



DECRETO ALCALDICIO Nº 2538/

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 2 6 AGO 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10° Reglamento de Compras "Compras iguales o inferiores a 10 UTM", para el servicio de transporte para el traslado de adultos mayores de los diferentes sectores para la actividad programada Malón Pasando Agosto del Programa Adulto mayor, de acuerdo a cotizaciones recibidas se sugirió adjudicar al proveedor PATRICIO RUBIO ROMERO, Rugo por un monto de \$ 220.000 exento de impuesto. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 804.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para el Servicio de Traslado de Adulto Mayores del Programa Adulto Mayor "Malón pasando agosto", al proveedor PATRICIO RUBIO ROMERO, Repor un monto de \$ 220.000 exento de iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

MALIDAU

ALCALDE

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.09.0003 "Arriendo de Vehículo", Programa Adulto Mayor, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTAA. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/LZO/mrc. <u>DISTRIBUCIÓN</u>: Secretaría Municipal (2)

PALIDAD

SECRETARIO MUNICIPAL

Mercado Público (1) Dirección de Des. Comunitario (2) Archivo 7

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE